

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 136 de fecha 11 DE Septiembre de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas	14.073
05 03 003 002	Otros Aportes	14.073
	TOTAL	14.073

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
21 01	Personal de Planta	2.458
21 01 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.458
21 02	Personal a Contrata	5.437
21 02 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.437
21 03	Otras Remuneraciones	6.178
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	6.178
22 03	Combustibles y Lubricantes	(5)
22 03 003	Para Calefacción	(5)
22 04	Materiales de Uso o Consumo	436
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	565
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(89)
22 04 010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(20)
22 04 013	Equipos Menores	(20)
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	(75)
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(75)
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(445)
22 12 002	Gastos Menores	(445)
29 05	Máquinas y Equipos	131
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	131
29 06	Equipos Informáticos	89
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	89
29 07	Programas Informáticos	(131)
29 07 001	Programas Computacionales	(131)
	TOTAL	14.073

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 LAURA GONZALEZ CONTRERAS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 BRIAN EDOARDO DELGADO CASTRO

 ALCALDE

CÓPIAS

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPILA
- Oficina de Partes

117874